

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### BRIME DE SOG

*Anuncio aprobación inicial e información pública del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2023*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos tasados recogidos en el apartado segundo de dicho precepto, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

- 1.- *Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.
- 2.- *Oficina de presentación:* Registro General.
- 3.- *Órgano ante el que se reclama:* Pleno del Ayuntamiento.

En previsión de lo dispuesto en el artículo 169.1 in fine del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Brime de Sog, 31 de marzo de 2023.-El Alcalde.

